

APLICA SANCION QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N°

683/

PUERTO MONTT,

08 JUL 2013

VISTO: El D.F.L. N° 279 de 1960 del Ministerio de Hacienda; El D.L. N° 3.059 de 1979 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; La Ley N° 20.641 que fija el Presupuesto del Sector Público para el año 2013; Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; El D.S N° 1.312 del año 1999, del Ministerio de Hacienda que crea el sistema de Compras y Contrataciones Públicas denominado "Chile Compra"; Lo dispuesto en la ley N° 19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, del Ministerio de Hacienda y su respectivo reglamento; La Circular N° 4, del 20 de enero de 2003, del Sr. Ministro de Hacienda, que instruye sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas; Las facultades que me confiere la L.O.C 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional, en sus normas pertinentes; La Ley N° 20.378, de 2009, que crea un subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros; Decreto Exento N°81 06 de febrero de 2013 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que pone a disposición los recursos para financiar el subsidio de transporte fluvial en la región; Resolución Exenta N°266/2011 de la Intendencia Regional de Los Lagos, que aprueba Convenio de Colaboración Subsidios al Transporte en Zonas Aisladas entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y la Intendencia Regional de Los Lagos; Resolución Exenta N° 16 de fecha 14 de enero de 2013 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que determina proyectos de subsidios a financiar durante el año 2013 a través del Programa de Apoyo al Transporte Regional en Zonas Aisladas, regulado en la Ley N°20.378;; Resolución Exenta N°1285 de 13 de diciembre de 2011 autoriza licitación pública para el servicio de transporte fluvial tramo Llico Bajo-Los Cañones; Acta de Apertura y evaluación licitación ID 1577-90-LP11; Resolución Exenta N° 395 de 04 de abril 2012 declara desierta licitación pública para el servicio de transporte fluvial tramo Llico Bajo-Los Cañones; Resolución Exenta N° 899 de fecha 24 de agosto de 2012 que autoriza el segundo llamado a licitación pública del servicio de transporte fluvial tramo Llico Bajo-Los Cañones; Acta de Apertura de fecha 25 de septiembre de 2012 ID N°1577-74-LP12; Acta de evaluación y adjudicación ID N° 1577-74-LP12 del servicio de transporte fluvial tramo Llico Bajo-Los Cañones; Resolución Exenta N° 1154 de 25 de octubre de 2012 que adjudica licitación pública ID 1577-74-LP12 del servicio de transporte fluvial Llico Bajo-Los Cañones; Contrato de fecha 12 de noviembre de 2012 entre Intendencia Regional de Los Lagos y el Sr. Javier Thomas Goycolea; Resolución Exenta N° 1202 de fecha 14 de noviembre de 2012 que aprueba contrato para el servicio de transporte fluvial tramo Llico Bajo-Los Cañones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Contrato de Subsidio a la prestación de servicio de transporte Fluvial suscrito entre Intendencia Regional y el Sr. Javier Thomas Goycolea, Rut N° 8.133.596-6 , en adelante "el contratado u operador", dispone que éste será responsable de adoptar todas las medidas que garanticen la calidad, continuidad y no interrupción en la prestación del servicio de transporte fluvial subsidiado, así como también, del cumplimiento exacto, íntegro y oportuno de las condiciones impuestas en sus cláusulas, con plena sujeción a la normativa vigente;
- 2.- Que, respecto del servicio que el operador antes referido se obliga a prestar, la Cláusula CUARTA, denominada "EMBARCACION PARA LA OPERACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ", señala que para el cabal y entero cumplimiento del servicio de transporte subvencionado, el operador se obliga a destinar una embarcación, matrícula 4279, nombre Alexandra;
- 3.- Que, con fecha 28 de mayo de 2013, a través de la Oficina de OIRS de la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones, se recibió una denuncia de incumplimiento de frecuencia y horarios del servicio fluvial en el tramo Llico Bajo-Los Cañones;
- 4.- Que, en visita a terreno a la localidad de Llico Bajo, el día miércoles 29 de mayo del 2013, por parte de Personal de la Unidad de Fiscalización a cargo de la Secretaría Regional de Transportes, se constató que la embarcación que actualmente opera, no

corresponde a la embarcación contratada para el servicio de transporte fluvial subsidiado Llico Bajo-Los Cañones, por parte de la Intendencia Regional;

5.- Que, el día de la visita en terreno mencionada, se verificó el incumplimiento de la frecuencia y horarios del servicio fluvial subsidiado;

6.- Que, se realizó, una segunda, visita en a terreno, para verificar la superación de las observaciones detectadas en visita indicada en el considerando 3), constatándose la no superación de la totalidad de las observaciones;

7.- Que, dentro de las observaciones no superadas, están las indicadas en el Plan de Mejoramiento de la embarcación contratada, según consta en contrato de fecha 12 de noviembre de 2012;

8.- Que, atendido lo anterior, se ha constatado la existencia de hechos que constituyen infracción a la forma de ejecutar el servicio convenido en virtud de las bases de licitación respectivas y el contrato antes citado, entendiéndose para estos efectos por incumplimiento;

9.- Que, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula DÉCIMO CUARTA, MULTAS, del Contrato de otorgamiento de subsidio de Transporte Fluvial en cuestión, existen argumentos suficientes para sustentar la presente resolución de aplicación de multa.

RESUELVO:

1.- APLIQUESE al Sr. Javier Thomas Goyolea, Rut N° 8.133.596-6, operador del servicio de transporte fluvial tramo Llico Bajo-Los Cañones, una multa equivalente al 20% del valor del subsidio mensual, descontables del estado de pago correspondiente al mes en que incurrió la infracción o siguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JAIME BRAHM BARRIL
INTENDENTE
REGION DE LOS LAGOS



MPUS/ABB/YNA/ amo.-

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Departamento Presupuesto Intendencia Regional.
- 2.- Arch. Departamento Jurídica Intendencia Regional.
- 3.- Arch. Of. Partes Intendencia Regional.
- 4.- Seremi de Transportes y Telecomunicaciones.